



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 2587 /

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°227/Adq. de fecha 31.12.2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N°9458 de fecha 19.12.2014 de la Dirección de Transito y Transporte Publico; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de dos mil licencias de conducir con sobre termosellables, en "**CASA DE MONEDA DE CHILE**" Rut.: **60.806.000-6**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátase la compra de dos mil licencias de conducir con sobre termosellables, en "**CASA DE MONEDA DE CHILE**" Rut.: **60.806.000-6**, por un monto de \$3.213.000- (tres millones doscientos trece mil pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N°9458 de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3°. Destínese la compra de dos mil licencias de conducir con sobre termosellables, a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

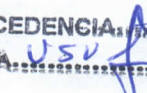
Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/APS/GMA/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 31 DIC 2014... HORA 11:10
PROCEDENCIA: Adquisiciones
FIRMA: 


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

